

OF. UDAF-DP-034-2019
Guatemala, 30 de enero del 2019

Licenciado
Francisco Javier Ortiz
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
11 FEB 2019
Hora 11:27
Firma
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Ortiz:

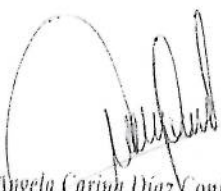
Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 12, en estado: APROBADO.
- Documentación de soporte


Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
CONAP



Vo.Bo.


Ing. Enrique Octavio Barahona Pereira
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Consta de 19 folios inclusive.
C.c. Archivo

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547



RESOLUCION No. DS-02-2019
GUATEMALA, 18 DE ENERO DE 2019

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación presupuestaria (INTRA2), dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos Quetzales exactos (Q.3,428,400.00)**, en las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", Actividades involucradas: 09 "Dirección y Coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-02-2019 de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), recomienda que se emita la presente para su autorización y aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2, número: doce (12), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 01/2019 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. doce (12), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

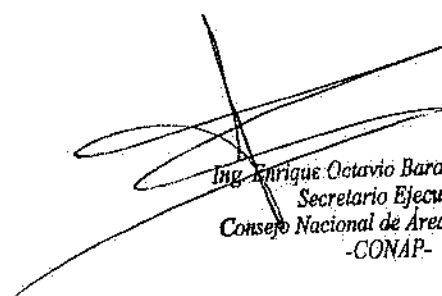
RESUELVE:

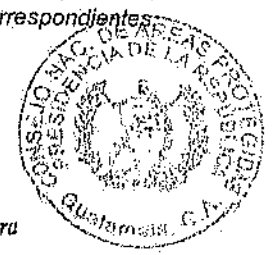
PRIMERO: Autorizar se gestione la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 61 "Donaciones externas", Actividades involucradas: 09 "Dirección y coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA", por un monto de: **Tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos Quetzales exactos (Q.3,428,400.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.02 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Enrique Octavio Barahona Pereiru
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



DICTAMEN No. UDAF-DP-002-2019

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, dieciocho de enero de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para la acción denominada: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Ref. Oficio No. CPCSIGAP 23-2019/MOGD-afab / Hoja de Trámite No. 45-2019

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, “LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE” establece lo siguiente:

"TÍTULO 1, PRESUPUESTO DE INGRESOS Artículo 1. Presupuesto de ingresos. Se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."; Capítulo 1, GENERALIDADES DE EGRESOS, Artículo 6. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve..."

El Artículo No. 14 del Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", establece lo siguiente:

"Artículo No. 14. Ejecución física y financiera. (Párrafo tercero) Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para hacer más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población".

Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, Artículo 1. "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019..."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

III. ANÁLISIS FINANCIERO

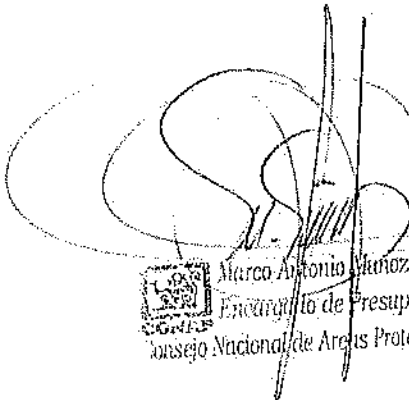
Que el Acuerdo Gubernativo No. 243-2018, acuerda aprobar la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, en base a lo autorizado y aprobado mediante Decreto No. 25-2018, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve", misma ley que establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento y Gastos de Inversión por una cantidad total de: Ciento veintitrés millones de quetzales exactos (Q.123,000,000.00), misma acción que delimita el uso de una manera ordenada y transparente de dichos recursos a fin de viabilizar la entrega de los bienes o servicios a la población guatemalteca en correspondencia a las responsabilidades de este Consejo.



IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:


1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la acción denominada: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO YCORRELATIVO CORRECTO, por un monto total de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,428,400.00); dentro de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2019.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.


 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Vo.Bo.




 Licda. Angela Carolina Diaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

C.c. Archivo

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	1	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO-RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-02-2019		18	1	2019	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PO-SP-PRV-ACT-000-REN-EGEO-FF-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-31-00-000-016-000-113-1302-61-2,102-0999	TELEFONIA	-75,000.00	-75,000.00
1130016-31-00-000-016-000-121-1302-61-2,102-0999	DIVULGACION E INFORMACION	-150,000.00	-150,000.00
1130016-31-00-000-016-000-122-1302-61-2,102-0999	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-100,000.00	-100,000.00
1130016-31-00-000-016-000-136-1302-61-2,102-0999	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
1130016-31-00-000-016-000-141-1302-61-2,102-0999	TRANSPORTE DE PERSONAS	-5,000.00	-5,000.00
1130016-31-00-000-016-000-142-1302-61-2,102-0999	FLETES	-15,000.00	-15,000.00
1130016-31-00-000-016-000-151-1302-61-2,102-0999	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-18,000.00	-18,000.00
1130016-31-00-000-016-000-165-1302-61-2,102-0999	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	-60,000.00	-60,000.00
1130016-31-00-000-016-000-181-1302-61-2,102-0999	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	-1,512,400.00	-1,512,400.00
1130016-31-00-000-016-000-184-1302-61-2,102-0999	SERVICIOS ECONOMICOS, FINANCIEROS,	-100,000.00	-100,000.00
1130016-31-00-000-016-000-185-1302-61-2,102-0999	SERVICIOS DE CAPACITACION	-200,000.00	-200,000.00
1130016-31-00-000-016-000-191-1302-61-2,102-0999	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-50,000.00	-50,000.00
1130016-31-00-000-016-000-195-1302-61-2,102-0999	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAAS	-20,000.00	-20,000.00
1130016-31-00-000-016-000-199-1302-61-2,102-0999	OTROS SERVICIOS	-15,000.00	-15,000.00
1130016-31-00-000-016-000-211-1302-61-2,102-0999	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-150,000.00	-150,000.00
1130016-31-00-000-016-000-233-1302-61-2,102-0999	PRENDAS DE VESTIR	-125,000.00	-125,000.00
1130016-31-00-000-016-000-241-1302-61-2,102-0999	PAPEL DE ESCRITORIO	-25,000.00	-25,000.00
1130016-31-00-000-016-000-243-1302-61-2,102-0999	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-25,000.00	-25,000.00
1130016-31-00-000-016-000-244-1302-61-2,102-0999	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-25,000.00	-25,000.00
1130016-31-00-000-016-000-253-1302-61-2,102-0999	LLANTAS Y NEUMATICOS	-50,000.00	-50,000.00
1130016-31-00-000-016-000-262-1302-61-2,102-0999	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-150,000.00	-150,000.00
1130016-31-00-000-016-000-267-1302-61-2,102-0999	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-50,000.00	-50,000.00
1130016-31-00-000-016-000-268-1302-61-2,102-0999	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINYL Y	-10,000.00	-10,000.00
1130016-31-00-000-016-000-269-1302-61-2,102-0999	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-3,000.00	-3,000.00
1130016-31-00-000-016-000-286-1302-61-2,102-0999	HERRAMIENTAS MENORES	-10,000.00	-10,000.00
1130016-31-00-000-016-000-291-1302-61-2,102-0999	UTILES DE OFICINA	-25,000.00	-25,000.00
1130016-31-00-000-016-000-297-1302-61-2,102-0999	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-10,000.00	-10,000.00
1130016-31-00-000-016-000-298-1302-61-2,102-0999	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-50,000.00	-50,000.00
1130016-31-00-000-016-000-322-1302-61-2,102-0999	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-100,000.00	-100,000.00
1130016-31-00-000-016-000-326-1302-61-2,102-0999	EQUIPO DE COMPUTO	-200,000.00	-200,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 1113001621702-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	1	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-02-2019		18	1	2019	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

TOTAL ==> -3,428,400.00 -3,428,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	1	2019
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-02-2019		18	1	2019	12
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-BEN-UCED-PF-ORIG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-113-1302-61-0505-0019	TELEFONIA	75,000.00	75,000.00
11130016-31-00-000-009-000-155-1302-61-0505-0019	ARRENDAMIENTO DE MEDIOS DE	60,000.00	60,000.00
11130016-31-00-000-009-000-158-1302-61-0505-0019	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-165-1302-61-0505-0019	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	35,000.00	35,000.00
11130016-31-00-000-009-000-181-1302-61-0505-0019	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	1,018,400.00	1,018,400.00
11130016-31-00-000-009-000-184-1302-61-0505-0019	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS,	100,000.00	100,000.00
11130016-31-00-000-009-000-185-1302-61-0505-0019	SERVICIOS DE CAPACITACION	200,000.00	200,000.00
11130016-31-00-000-009-000-189-1302-61-0505-0019	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	30,000.00	30,000.00
11130016-31-00-000-009-000-191-1302-61-0505-0019	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	50,000.00
11130016-31-00-000-009-000-195-1302-61-0505-0019	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	21,000.00	21,000.00
11130016-31-00-000-009-000-197-1302-61-0505-0019	SERVICIOS DE VIGILANCIA	30,000.00	30,000.00
11130016-31-00-000-009-000-199-1302-61-0505-0019	OTROS SERVICIOS	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-214-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-232-1302-61-0505-0019	ACABADOS TEXTILES	12,000.00	12,000.00
11130016-31-00-000-009-000-241-1302-61-0505-0019	PAPEL DE ESCRITORIO	25,000.00	25,000.00
11130016-31-00-000-009-000-243-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-009-000-244-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	22,000.00	22,000.00
11130016-31-00-000-009-000-247-1302-61-0505-0019	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-261-1302-61-0505-0019	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-009-000-267-1302-61-0505-0019	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-268-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-269-1302-61-0505-0019	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-283-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00	5,000.00
11130016-31-00-000-009-000-284-1302-61-0505-0019	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-286-1302-61-0505-0019	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-009-000-291-1302-61-0505-0019	ÚTILES DE OFICINA	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-009-000-292-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	30,000.00	30,000.00
11130016-31-00-000-009-000-294-1302-61-0505-0019	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	20,000.00	20,000.00
11130016-31-00-000-009-000-298-1302-61-0505-0019	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	60,000.00	60,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 1113001621702-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21 1 2019		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2 RESOLUCION		DS-02-2019		18 1 2019		12	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130016-31-00-000-009-000-299-1302-61-0505-0019	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-010-009-000-322-1302-61-0505-0019	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,000.00	40,000.00
11130016-31-00-000-009-000-324-1302-61-0505-0019	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	40,000.00	40,000.00
11130016-31-00-000-009-000-326-1302-61-0505-0019	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-009-000-329-1302-61-0505-0019	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	40,000.00	40,000.00
11130016-31-00-000-010-000-121-1302-61-0505-0019	DIVULGACION E INFORMACION	100,000.00	100,000.00
11130016-31-00-000-010-000-122-1302-61-0505-0019	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	150,000.00	150,000.00
11130016-31-00-000-010-000-136-1302-61-0505-0019	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	100,000.00	100,000.00
11130016-31-00-000-010-000-141-1302-61-0505-0019	TRANSPORTE DE PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11130016-31-00-010-010-000-142-1302-61-0505-0019	FLETES	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-010-000-151-1302-61-0505-0019	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	18,000.00	18,000.00
11130016-31-00-000-010-000-158-1302-61-0505-0019	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	30,000.00	30,000.00
11130016-31-00-000-010-000-211-1302-61-0505-0019	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00	75,000.00
11130016-31-00-000-010-000-233-1302-61-0505-0019	PRENDAS DE VESTIR	125,000.00	125,000.00
11130016-31-00-000-010-000-253-1302-61-0505-0019	LLANTAS Y NEUMATICOS	50,000.00	50,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1302-61-0505-0019	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	150,000.00	150,000.00
11130016-31-00-000-010-000-268-1302-61-0505-0019	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-286-1302-61-0505-0019	HERRAMIENTAS MENORES	10,000.00	10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-297-1302-61-0505-0019	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	15,000.00	15,000.00
11130016-31-00-000-010-000-325-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE TRANSPORTE	340,000.00	340,000.00
11130016-31-00-000-010-000-328-1302-61-0505-0019	EQUIPO DE COMPUTO	125,000.00	125,000.00
TOTAL ==>		3,428,400.00	3,428,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	1	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-02-2019		18	1	2019	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>61. DONACIONES EXTERNAS</u>	<u>-3,428,400.00</u>		<u>3,428,400.00</u>	
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		3,428,400.00	
0019 PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB		0.00		3,428,400.00
-2,102 Donantes varios externos	-3,428,400.00		0.00	
0999 DONACIONES EN GESTION		-3,428,400.00		0.00
TOTAL		-3,428,400.00		3,428,400.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUBTIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,128,400.00	2,833,400.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,128,400.00	2,833,400.00
INVERSION FISICA		-300,000.00	595,000.00
	INVERSION FISICA	-300,000.00	595,000.00
TOTAL:		-3,428,400.00	3,428,400.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			21	1	2019
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DÓC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-02-2019		18	1	2019	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-3,428,400.00	3,428,400.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-3,428,400.00	3,428,400.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-3,428,400.00	3,428,400.00
TOTAL:			-3,428,400.00	3,428,400.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
31 - RESTAURACIÓN, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS	-3,428,400.00	3,428,400.00
TOTAL:	-3,428,400.00	3,428,400.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PIY-ACT-ORR-REN-UGEQ-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO.

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	21	1	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2- RESOLUCION	DS-02-2019	18	1	2019
		DIA	MES	AÑO
		Nº DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
NT-PG-SP-PRY-ACT-ODR-REV-UGEO-FF-ORGE-CORR	FF-ORGE-CORR		
TOTAL ==>			

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

[Circular Stamp: CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS]
 DIRECCION UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 Srta. Angela Gabriela Diaz Contreras

FECHA DE APROBACION		
29	1	2019
DIA	MES	AÑO

[Signature]
 Ing. Enrique Octavio Barahona Pereira
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación.	PAGINA : 1 DE 5 FECHA : 21/01/2019 HORA : 10:17:23 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11430016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	2

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/01/2019
CLASE MODIFICACION: INTRA2	01/2019	REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-3,428,400.00	0.00
003-005-0001 Población guatemalteca ubicada dentro y en zonas de influencia del SIGAP capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la diversidad biológica y del SIGAP:									
31	00	000	016	000	100	61		-2,420,400.00	0.00
31	00	000	016	000	200	61		-708,000.00	0.00
31	00	000	016	000	300	61		-300,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	3,428,400.00	0.00
003-001-0002 Dirección y coordinación									
31	00	000	009	000	100	61		1,849,400.00	0.00
31	00	000	009	000	200	61		324,000.00	0.00
31	00	000	009	000	300	61		130,000.00	0.00
003-002-0006 Instrumentos de regularización para el aprovechamiento sostenible y manejo de recursos naturales, asociados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y diversidad biológica									
31	00	000	010	000	100	61		425,000.00	0.00
31	00	000	010	000	200	61		435,000.00	0.00
31	00	000	010	000	300	61		465,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACION DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

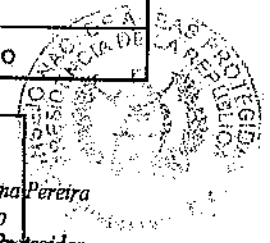
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Carina Ortiz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Ing. Enrique Octavio Barahona Pereira
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 21/01/2019 HORA : 10:17:23 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 - 217 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	COMPROBANTE No.: 2
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01/2019	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	0	2,103,400.00
003-002-0006	Instrumentos de regularización para el aprovechamiento sostenible y manejo de recursos naturales, asociados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y diversidad biológica	0	1,325,000.00
003-005-0001	Población guatemalteca ubicada dentro y en zonas de influencia del SIGAP capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la diversidad biológica y del SIGAP.	-3,428,400.00	0
Total		-3,428,400.00	3,428,400.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS		-3,428,400.00	3,428,400.00
0505-Kreditanstalt Fur Wiederaufbau			3,428,400.00
0019-PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS - LIFE WEB			3,428,400.00
2102-Donantes varios externos		-3,428,400.00	
0999-DONACIONES EN GESTION		-3,428,400.00	
Total		-3,428,400.00	3,428,400.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO:

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión:

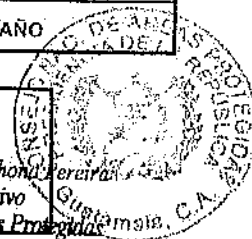
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Carina Contreras
Consejo Nacional de Areas Protegidas



Ing. Enrique Octavio Barahona Perera
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Areas Protegidas
-CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 21/01/2019 HORA : 10:17.23 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01/2019	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión.

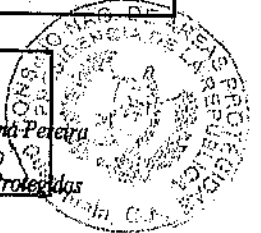
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. *Angela Cayula Diaz Contreras*
 FIRMA
 Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



Inge. Enrique Octavio Barahona Peña
 FIRMA
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 -CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 5 FECHA : 21/01/2019 HORA : 10:17.23 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/01/2019
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01/2019	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	31	00	000	009	000	003-001	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas
217	31	00	000	009	000	003-001-0002	Dirección y coordinación	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas
217	31	00	000	010	000	003-002	Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y la diversidad biológica conservados	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas
217	31	00	000	010	000	003-002-0006	Instrumentos de regularización para el aprovechamiento sostenible y manejo de recursos naturales, asociados al Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP) y diversidad biológica	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas
217	31	00	000	016	000	003-005	Población guatemalteca adyacente o en áreas protegidas beneficiadas por el uso sostenible de los recursos naturales.	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas
17	31	00	000	016	000	003-005-0001	Población guatemalteca ubicada dentro y en zonas de influencia del SIGAP capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la diversidad biológica y del SIGAP.	La presente modificación presupuestaria no afecta metas físicas

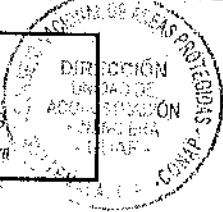
DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLOCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

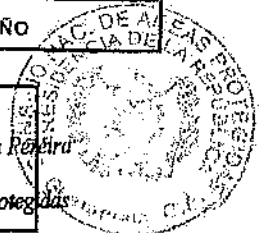
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Carolina Díaz Contreras
Directora de la Unidad Ejecutora Asesoría Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-COMP-



Ing. Enrique Octavio Barahona Riquelme
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-COMP-



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 5 DE 5
				FECHA : 21/01/2019
				HORA : 10:17:23
				REPORTE:R00817650.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 2
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 15/01/2019		
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	01/2019	REPROGRAMACIÓN: X		
Centros de Costo Consolidados				
5171-				

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA COLDCAR EL GASTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE AREAS PROTEGIDAS -LIFE WEB- EN EL ORGANISMO Y CORRELATIVO CORRECTO.

Díspóngase la emisión y el registro de esta gestión.

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Angela Carrión Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP



Ingeniero Enrique Octavio Barahona Pereira
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 CONAP





RESOLUCIÓN 01/2019
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
Guatemala Quince de Enero del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO

El Coordinador del Proyecto Consolidación del SIGAP-LIFE WEB del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, con fecha diez de enero del presente año emitió oficio CPCSIGAP 10-2019/MOGD-afab, respaldado por un comprobante de reprogramación subproducto del Sistema de Gestión SIGES's, el cuales se detalla a continuación:

No.	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	CENTRO DE COSTO	FECHA:	COMPROBANTE No.	MONTO Q.	
						DEBITO	CREDITO
MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN						(3,428,400.00)	3,428,400.00
1	11130016	217	5171	10/01/2019	1	(3,428,400.00)	3,428,400.00

Consta de trece (13) folios, incluyendo el oficio de envió, y recibido el día quince de Enero del año dos mil diecinueve (15/01/2018), que tiene la finalidad de presentar una modificación presupuestaria para reordenamiento de los recursos presupuestarios a fin alcázar los objetivos de CONAP, se solicita resolución producto de la modificación presupuestaria, según lo planteado en el mismo oficio y después de revisar los datos que obran en esta Unidad de Planificación, en concordancia con un comprobante SIGES anteriormente enunciado, que se adjunta al oficio, se resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada efectúa movimientos de débito a renglones que no afectan el cumplimiento de las metas institucionales.

CONSIDERANDO

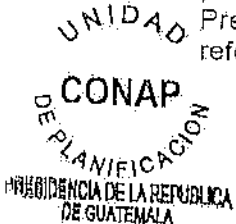
Que las gestiones solicitadas son necesarias para que se viabilice la ejecución presupuestaria en concordancia al alcance de objetivos previamente planteados.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", el artículo 5 en el inciso b) Establece en su parte sustancial que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces.

POR TANTO

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

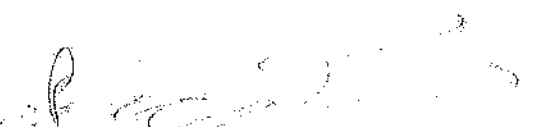




**ESTA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
RESUELVE**


Con base en la información presentada, se considera que las modificaciones presupuestarias planteadas en el oficio CPCSIGAP 10-2019/MOGD-afab, de fecha diez de Enero del año dos mil diecinueve (10/01/2019), respaldado por el Sistema de Gestión -SIGES- con los comprobantes de gestión anteriormente citados, no requiere modificación de metas físicas.

Es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es eminentemente técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es de carácter técnico, por lo que esta Unidad de Planificación se abstrae de cualquier consideración financiera y enfatiza, esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas.


Elaborado por David Eladio Vargas Nistral
Asesor en Planificación.



Vo.Bo.


Ingeniero Iván Antonio Salazar Sosa
Director Unidad de Planificación
CONAP